

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2019/2620** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito núm. 5/2019.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

**Hace saber:**

Que aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente número 2804 de de modificación de créditos por suplemento de crédito núm. 5/2019, a continuación se publica el siguiente resumen:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE A INCREMENTAR
6	Inversiones reales	2.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>

La financiación se llevará a cabo con cargo a bajas de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas y cuyo saldo se estima reducible sin la perturbación del respectivo servicio. Se proponen las bajas de los siguientes créditos:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	BAJA PROPUESTA
2	Gastos corrientes	2.000,00

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso - administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno+, a 10 de junio de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.